



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA,

01 FEB 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**Nº 038**

**DECRETO:**

**VISTO:** El Expte. Nº 14.155-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana solicita la compra de indumentaria para el Personal que cumple funciones de Serenos; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fs. 02 la Sub-Dirección de Recursos Humanos, agrega detalle con la cantidad, tipo y talles de la indumentaria peticionada, señalando que deben adquirirse bordadas con el logo municipal;

**Que** realizadas las cotizaciones en Empresas del medio, las que obran a fs. 04/06, la Oficina de Compras elabora a fs. 07 Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 161.436,15 (pesos ciento sesenta y un mil cuatrocientos treinta y seis con quince centavos) -determinado en base a dichas cotizaciones-, y prosiguiendo con el procedimiento de compra, agrega a fs. 08/17 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Privada que nos ocupa y a la que se le asigna el Nº 08/2018; procedimiento que es autorizado por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 19;

**Que** a fs. 21 interviene la Dirección de Administración, dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 22 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 22 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

**Que** a fs. 23/24 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente encuadrando el caso en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 4º y su modificatoria Ordenanza Nº 2181, Artículo 3º, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Privada y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrantes en autos, encuentra al mismo ajustado a derecho, por lo que no realiza observación alguna;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 25 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

01 FEB 2019

111...  
**DECRETO:**

**Nº 038**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PRIVADA Nº 08/2018", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de 95 Camisas de Grafa color marrón (bordadas con el Logo de la Municipalidad de Yerba Buena); 95 Pantalones de Grafa color marrón; 85 Pares de Botines sin punta de acero y 18 pares de Botines con punta de acero, destinados al Personal que cumple funciones de Serenos, dependientes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 161.436,15 (pesos ciento sesenta y un mil cuatrocientos treinta y seis con quince centavos), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada autorizada en el Artículo precedente, obrante en el citado Expte. Nº 14.155-M17(1)-S-18, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Privada y a su normativa de aplicación, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERMAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA